



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

Tomo III

143 Ñ

14 de abril 2021.

MESA DIRECTIVA

Dip. Yarabí Ávila González

Presidencia

Dip. Osiel Equihua Equihua

Vicepresidencia

Dip. Ángel Custodio Virrueta García

Primera Secretaría

Dip. Arturo Hernández Vázquez

Segunda Secretaría

Dip. Wilma Zavala Ramírez

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Ma. del Refugio Cabrera Hermosillo

Integrante

Dip. Antonio Soto Sánchez

Integrante

Dip. Omar Antonio Carreón Abud

Integrante

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

Integrante

Dip. Miriam Tinoco Soto

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Yarabí Ávila González

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtra. Beatriz Barrientos García

Secretaria de Servicios Parlamentarios

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Ruth Nohemí Espinoza Pérez

Coordinadora de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota.*

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

Tercer Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

**DICTAMEN CON PROYECTO DE
ACUERDO QUE CONTIENE LA GLOSA
EN RELACIÓN CON EL QUINTO
INFORME DEL ESTADO QUE GUARDA LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL,
ELABORADO POR LA COMISIÓN DE
SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL.**

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Salud y Asistencia Social, se turnó comunicación que contiene el Quinto Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, presentado por el ciudadano Silvano Aureoles Conejo, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, por el periodo del 01 de septiembre de 2019 al 31 de agosto de 2020.

ANTECEDENTES

En Sesión de Pleno de la Septuagésima Cuarta Legislatura, celebrada el día 14 de octubre del año 2020, se dio lectura a la Comunicación presentada el día 30 de septiembre del 2020 por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, Ciudadano Silvano Aureoles Conejo, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, por el periodo del 01 de septiembre de 2019 al 31 de agosto de 2020, a través de la cual remite el Quinto Informe del estado que Guarda la Administración Pública Estatal, turnándose a las comisiones para estudio, análisis y dictamen.

Para el ejercicio fiscal 2020 el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo aprobó un presupuesto de egresos por la cantidad de \$75,914'903,948.00 (SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) y una asignación específica a la Secretaría de Salud por la cantidad de \$4,213,319,042.00. (CUATRO MIL DOSCIENTOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)

Del Quinto Informe de Gobierno sobre el estado que Guarda la Administración Pública Estatal, del periodo que comprende del periodo de 01 de septiembre de 2019 al 31 de agosto de 2020, rendido por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, en materia de salud informa lo siguiente:

INFORME EJECUTIVO

...1.1.2 *Garantizar una cobertura efectiva y eficiente de los servicios de salud en el Estado, se informó que el acceso a la salud, mediante un servicio ofertado con calidad para la preservación de la salud, indudablemente es un bien fundamental que se ha fortalecido en cada uno de sus componentes con estricto apego a los lineamientos para la certificación y acreditación del ejercicio.*

1.1.2 GARANTIZAR UNA COBERTURA EFECTIVA Y EFICIENTE DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTADO.

La plantilla de personal registrado de la Secretaría de Salud en el Estado (SSM), se compone por 17 mil 334 trabajadores y médicos en formación, mil 919 pasantes liberaron su servicio social; 265 médicos internos de pregrado, 267 médicos de servicio social, 259 odontólogos pasantes y mil 128 pasantes de enfermería, 152 médicos residentes, adscritos al Hospital General Dr. Miguel Silva, Hospital de La Mujer y Hospital Infantil Eva Sámano de López Mateos.

Derivado de la reingeniería laboral, los trabajadores reciben prestaciones adicionales que mejoran los salarios, en la primera etapa de homologación se benefició a mil 315 trabajadores de honorarios, quienes ya perciben su salario con tabulador 2019.

Para consolidar el servicio social, se contó con un presupuesto de 294 mil pesos de origen federal, beneficiando a 116 pasantes de la Licenciatura de Salud Pública de la UMSNH.

Se formaron 152 médicos residentes durante el ciclo académico 2020-2021, mediante la supervisión, evaluación y cumplimiento de los programas operativos del plan único de especialidad médica y la NOM-001-SSA3-2012, en el Hospital General de Morelia, Hospital de la Mujer y el Hospital Civil, en ocho especialidades; anatomía patológica, anestesiología, cirugía general, ginecoobstetricia, imagenología diagnóstica y terapéutica, medicina interna, ortopedia y traumatología, pediatría y la subespecialidad de nefrología.

Se acreditaron en materia de calidad y seguridad para el paciente por la Dirección General de Calidad y Educación en Salud 18 unidades médicas de primer nivel de atención, dos unidades médicas móviles y dos unidades médicas de segundo nivel de atención, una de ellas para atenciones de alta especialidad. De un universo de 398 unidades restan 44 por acreditarse.

Con la finalidad de incrementar la cobertura de capacitación en temas de COVID-19 y otros de relevancia para la salud pública, a través de la Plataforma Sistema de Registro en Salud de Michoacán (SRS), se realizaron siete cursos; Detección de enfermedad renal en el primer nivel de atención, Capacitación para reducir la brecha de atención en salud mental, Ventilación mecánica en COVID-19, Salvando vidas a distancia enfocado a la atención intrahospitalaria COVID-19, Tutorial de sanitización y armado de un ventilador mecánico, Manejo de la vía aérea en pacientes con y sin COVID-19, y Salud mental y guía del mbGAP, dirigidos a 4 mil profesionales de la salud.

Se aplicaron 647 mil 661 vacunas; 270 mil 226 a niños de 0 a 5 años, 161 mil 792 niños de 6 a 10 años, 32 mil 174 de 11 a 15 años, 50 mil 745 mujeres embarazadas y 132 mil 724 adultos de 60 años y más, disponiendo de un pre-supuesto

de 9 millones 895 mil pesos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, Ramo 33 (FASSA), y 105 millones 438 mil del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE). Se aplicaron un millón 706 mil dosis de vacunas, para iniciar o completar esquemas de vacunación contra tuberculosis, hepatitis A y B, difteria, tosferina, gastroenteritis por rotavirus, neumonía por neumococo, tétanos, sarampión rubeola, parotiditis, enfermedad invasiva por Virus de Papiloma Humano (VPH). Durante la campaña anti influenza, se aplicaron 607 mil 876 dosis con cobertura de un 97 por ciento en poblaciones vulnerables. (Tabla 45)

Para la atención de la salud en la infancia y adolescencia, se destinaron 4 millones 481 mil pesos del FASSA y 3 millones 874 mil pesos del AFASPE beneficiando con ello a 220 mil 531 niños menores de cinco años. Se otorgaron 77 mil 323 consultas por infecciones respiratorias agudas, 8 mil 828 consultas por enfermedad diarreicas en niños menores de cinco años y se capacitó a 195 mil 839 madres de familia en identificación de signos de alarma y datos de gravedad. Además de 173 mil 151 consultas de control de crecimiento y desarrollo para atender problemas de malnutrición en niños menores de cinco años.

Para acciones de promoción de la salud relacionadas con enfermedades transmisibles y no transmisibles se invirtieron 2 millones 297 mil pesos del FAS-SA, beneficiando a una población de un millón 920 mil personas.

Al ser la prevención de enfermedades nuestra principal estrategia para evitar los daños a la salud, se impartieron 58 cursos con la asistencia mil 808 personas, sobre las seis principales acciones de esta estrategia.

Para acciones de alimentación y actividad física, se ejerció un presupuesto federal del Ramo 12 por un monto de 5 millones 37 mil pesos.

Para la prevención del cáncer de la mujer, se destinaron 8 millones 673 mil pesos de origen federal, teniendo un universo de mujeres en el grupo blanco de 25 a 69 años, las cuales se monitorean a través del SRS, se realizaron 29 mil 842 mastografías en mujeres de 40 a 69 años, 12 mil 735 exploraciones clínicas de mama en edad de 25 a 39 años, 17 mil 034 citologías cervicales a mujeres de 25 a 64 años, y 9 mil 950 pruebas para detectar el VPH en mujeres de 35 a 64 años. Se detectaron 239 casos positivos a cáncer mama y 116 casos positivos a cáncer de cuello uterino, canalizados para su tratamiento en el Centro Estatal de Atención Oncológica (CEAO).

Con el objetivo de detectar oportunamente el cáncer cérvico uterino, se efectuaron 6 mil 162 estudios de detección del virus del papiloma de alto riesgo y 16 mil 400 pruebas de

citología cérvico vaginal, el recurso federal para la realización de estos estudios fue de 5 millones de pesos.

Dentro de las acciones de salud materna y perinatal, se destinaron recursos por 10 millones 464 mil pesos de origen federal. Se otorgaron 100 mil 719 consultas; 26 mil 44 de primera vez y se trasladaron 714 mujeres con emergencia obstétrica. Se activaron 105 códigos de Protocolo para Evitar la Muerte Materna (MATER); 79 exitosos y 26 muertes maternas. Se albergaron 296 personas en las Posadas para la Atención de la Mujer Embarazada (AME), en Uruapan y Tacámbaro; 55 embarazadas, 169 puérperas y 72 acompañantes. Las parteras tradicionales atendieron 194 partos. Se registraron 46 mil 216 nacimientos y se aplicaron igual número de pruebas de tamiz metabólico neonatal.

En materia de salud reproductiva, se invirtieron 2 millones 673 mil pesos de origen federal en los siguientes rubros; métodos anticonceptivos se benefició a 13 mil 862 usuarias como nuevas aceptantes y 106 mil 171 usuarios como activas, se entregaron 249 mil 303 métodos a mujeres en edad reproductiva. Los nacimientos en los hospitales de SSM, se han reducido al pasar de 39 mil 171 en el 2015 a 29 mil 165 en el 2020.

En servicios amigables para adolescentes, se realizaron 52 mil 872 consultas, los embarazos en adolescentes se redujeron de 9 mil 882 nacimientos en el 2015 a 7 mil 246 en el 2020.

En materia de salud sexual, se realizaron 95 mil pruebas de laboratorio para detección de VIH, resultando 350 nuevos casos, 95 por ciento de los pacientes están en control virológico.

En el rubro de salud mental y adicciones se destinó un millón de pesos de origen federal y 327 mil estatal.

Se entregaron 57 reconocimientos como Edificios cien por ciento libres de humo de tabaco, aunado a 32 cursos formales sobre el tema, contando con la participación de 870 asistentes.

Se impartieron 21 cursos sobre la estrategia de prevención de consumo de alcohol, con 467 participantes adolescentes.

Para sensibilizar sobre la salud mental, participaron de 8 mil jóvenes en 16 foros Escucha, en los municipios Morelia, Apatzingán, Maravatío, Pátzcuaro, Zitácuaro, Uruapan, Puruándiro, Tacámbaro, Hidalgo, Lázaro Cárdenas, La Piedad, Zamora, Zacapu, Los Reyes y Huetamo. Se puso en marcha la línea telefónica 911, la cual opera las 24 horas del día atendida por especialistas en atención de la salud, la página web; www.salud-mental.mx/ registró 45 mil 499 visitas y 42 consultas en el buzón de contacto, y, además, los centros de atención a las adicciones denominados Los centros escucha, de esta manera se garantizó la atención integral en cualquiera de sus modalidades.

En el año 2019, Michoacán se convierte en el primer Estado en desarrollar la Estrategia de Formación de Facilitadores en la Guía de Intervención Mental Health Global Action Plan (mbGAP), para los trastornos mentales, neurológicos y por consumo de sustancias en el nivel de atención de salud no especializada, creando 16 equipos que tendrán como finalidad capacitar y asesorar al personal del área médica y paramédica que se encuentran en atención directa de nuestra población michoacana en las unidades de primer y segundo nivel de atención.

Con una inversión de 6 millones 638 mil pesos federales y 269 mil estatales, se prestó atención a una población objetivo de 3 millones 43 mil personas mayores de 20 años con alguna enfermedad crónica no transmisible. 19 mil 783 pacientes están en control; 73 por ciento son mujeres y 27 por ciento hombres.

Para la atención de la población adulta mayor, se destinó una inversión de 932 mil 433 pesos de recurso federal y 702 mil estatal.

En la prevención de la salud bucal, se ejercieron 640 mil 877 pesos de origen estatal y 178 mil 272 federal.

Se ejercieron 47 millones 685 mil pesos de recurso estatal, contra la transmisión de Dengue, Zika y Chikungunya.

Se tomaron 15 mil 889 muestras hemáticas (Gota Gruesa). Disponiendo de un presupuesto federal de 27 millones 267 mil pesos para el control del paludismo.

En la estrategia para el control de alacranismo, se dispuso de 2 millones 29 mil pesos, provenientes del presupuesto estatal.

A través del Laboratorio Estatal de Salud Pública, se inicia la solicitud de tratamiento al Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades (CENAPRECE), quien valida y otorga el tratamiento y control del chagas.

En los últimos cinco años se ha registrado una disminución paulatina en el número de casos de brucelosis humana, cada año se realizan más de 15 mil pruebas de Rosa de Bengala como parte de la vigilancia epidemiológica de la enfermedad.

Con acciones de vacunación de perros y gatos y la estabilización de la población canina y felina, se mantiene el control de la rabia, con un presupuesto de 118 mil 131 pesos y aplicado del FASSA de 11 millones 691 mil pesos.

En el periodo que se reporta, se otorgaron 2 millones 164 mil consultas externas y de especialidad, además de 103 mil 224 egresos hospitalarios.

A través del Centro Regulador de Urgencias Médicas (CRUM), y la coordinación de los servicios prehospitalarios en el Estado, se cuenta con 36 ambulancia para operación, se brindó un total de 9 mil 205 servicios a población abierta. En coordinación con la SSP, se otorgaron 55 servicios aéreos gratuitos con y sin seguridad social. El Sistema de Urgencias de Michoacán (SUMICH), reportó 34 mil 292 servicios de emergencias y traslados, mediante ambulancias entregadas bajo convenio de colaboración. Se realizaron 9 mil 205 servicios terrestres y 2 mil 937 traslados interhospitalarios.

El CRUM, realizó también 2 mil 937 gestiones de coordinación interhospitalaria para el aseguramiento de la atención de pacientes graves que requieren de servicios especializados o traslados a hospitales con mayor capacidad resolutive. Destaca la atención de 163 urgencias ginecoobstétricas y 255 servicios a personas con sospecha o confirmación de infección por COVID-19.

Ante la contingencia por la epidemia causada por el COVID-19, el Estado implementó un servicio de atención telefónica, para brindar información y orientación acerca de la enfermedad COVID-19 y se aplicaron protocolos con base en la definición operacional para identificar el estado de salud del usuario. Se atendieron 6 mil 45 servicios. También, se puso a disposición un servicio de atención telefónica, dirigido a la atención de problemas asociados a la depresión, ansiedad, adicciones, violencia y prevención del suicidio y otros trastornos mentales, se proporcionaron mil 168 servicios.

Se organizaron 104 sesiones académicas de capacitación, dirigidas al personal paramédico de instituciones públicas y privadas, contando con un total de 3 mil 861 asistentes.

En materia de salud itinerante se otorgaron servicios de atención médica y odontológica con 112 mil consultas en 272 localidades geográficamente dispersas. También, se realizaron 197 mil 300 acciones de promoción y prevención de enfermedades crónico-degenerativas.

A través de 10 clínicas de catéteres, se han reducido las infecciones nosocomiales y se estandarizó el cuidado y mantenimiento de los catéteres centrales y periféricos; también se cuenta con 20 clínicas de heridas, donde se favoreció la reducción de la amputación de miembros inferiores hasta un 90 por ciento con procedimientos ambulatorios que no generan hospitalización en pacientes con diabetes mellitus.

Con una inversión de 7 millones de pesos de origen federal y un millón 244 mil estatal, se llevaron a cabo 29 mil 159 estudios relacionados con la vigilancia epidemiológica de las enfermedades infecciosas.

Para prevenir riesgos sanitarios, se realizaron 15 mil 497 estudios en muestras de agua y alimentos, se aplicaron 2 millones 42 mil pesos federales y un millón 514 mil estatales.

3 millones 42 mil estudios clínicos se realizaron en los 46 laboratorios de la red estatal, con una inversión federal de 119 millones 975 mil pesos, en favor de 346 mil 734 pacientes.

En el año 2019, se obtuvo el Reconocimiento Nacional al Mérito de la Mejora Continua en la categoría 4: Servicios auxiliares de diagnóstico y tratamiento otorgado por la Secretaría de Salud Federal, la mejora realizada en este ámbito permite mediante la participación de los colaboradores del Laboratorio Estatal de Salud Pública, alcanzar niveles de alta eficiencia en el manejo de los recursos que deriven en mejores servicios para la población.

Con el objeto de prevenir infecciones e intoxicaciones alimentarias, principalmente de origen bacteriano, se tomaron 2 mil 527 muestras de alimentos y bebidas, así como la verificación de 4 mil 632 establecimientos que transportan, almacenan, preparan y/o expenden alimentos.

De igual manera, se analizaron bacteriológicamente mil 618 muestras de agua y se dio lectura a 16 mil 812 determinaciones de cloro residual en los sistemas de abastecimiento público de agua potable, resultando una eficiencia de cloración del 75 por ciento en promedio. Se tomaron 90 muestras para la detección de plomo, arsénico, cromo, flúor, benceno, etilbenceno, tolueno, xileno, trihalometanos en su totalidad con resultados negativos que protegen la salud de la población.

Se realizaron 146 monitoreos en aguas de uso recreativo en 13 playas del Estado y cuerpos de agua dulce en tres municipios Aquila, Coahuayana y Lázaro Cárdenas, con alta incidencia turística, demostrando con ello que, los análisis de esas playas y cuerpos de agua cumplen cabalmente con los criterios de calidad normados, generando confianza entre nuestros visitantes.

Se recolectaron y procesaron mil 316 muestras para la detección de la bacteria del cólera en aguas negras y blancas en los sistemas de abastecimiento público y alcantarillado, las cuales produjeron resultados satisfactorios, de acuerdo con los parámetros de sanidad establecidos, ya que todas las muestras colectadas tuvieron resultados negativos, es decir, no se detectó la bacteria patógena.

Se resolvieron 558 muestras para verificar la calidad del agua envasada y 60 para hielo purificado, y así garantizar la inocuidad de estos productos que son altamente consumidos.

Para mejorar las condiciones sanitarias de los rastros y a fin de evitar riesgos de enfermedades transmitidas por el consumo de carne y sus derivados, se llevaron a cabo 60 verificaciones en 32 municipios del Estado y se tomaron 124 muestras de clenbuterol, sustancia tóxica usada ilegalmente y que es un riesgo para la salud del consumidor.

Con la finalidad de evitar intoxicaciones producidas por el manejo inadecuado de plaguicidas, se impartieron 46 cursos sobre el manejo de estos productos, con asistencia de 873 participantes.

Para incentivar el fomento sanitario, se impartieron 179 cursos que apoyan de manera significativa la percepción de la salud de la población y los mecanismos esenciales para su protección, apoyados con diversos materiales de difusión.

En el periodo que se informa, se emitieron 3 mil 648 licencias y avisos sanitarios, 17 mil 74 dictámenes y se autorizaron mil 713 permisos sanitarios. Se practicaron 12 mil 752 verificaciones sanitarias; 2 mil 144 a establecimientos de atención médica, enfatizando en 29 que presentaron un evento de muerte materna, con el objeto de analizar los procedimientos, capacitación e infraestructura.

Se puso en marcha el Centro Estatal de Operaciones COVID-19 y ocho centros jurisdiccionales, estos centros son responsables de realizar las actividades de vigilancia epidemiológica a través del monitoreo, alertamiento y difusión con respecto al comportamiento estadístico, para orientar acerca de las medidas de prevención y control.

Estos centros cuentan con especialistas que realizan acciones mediante el análisis de datos, las políticas públicas y la presentación de propuestas que fortalezcan la toma de decisiones del Sistema Estatal de Salud.

Se instaló el Comité Estatal de Seguridad en Salud conformado por SSM, el IMSS, ISSSTE, así como la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), con el objeto de establecer acciones preventivas y revisar la capacidad resolutoria instalada en sus unidades médicas.

Con el objeto de informar a la población el panorama epidemiológico de la enfermedad COVID-19 en el Estado se emite un informe técnico diario.

Se desarrolló la aplicación móvil Mi salud para la atención de casos confirmados que no requieren hospitalización, y se puso a disposición de la población el número 800-123-2890 con 11 líneas. En este sentido, se brindaron mil 649 atenciones de seguimiento, mil 280 videollamadas y 369 llamadas telefónicas, con las que se monitorea a distancia la evolución de los pacientes que se encuentran en casa.

De igual manera, se habilitó el micrositio michoacancoronavirus.com, donde las personas encontrarán toda la información disponible sobre este padecimiento, a la fecha se han registrado un millón 489 mil visitas, además de michoacancoronavirus.com/nuevaconvivencia/, con una afluencia de 229 mil 809 visitas.

La infraestructura hospitalaria y el equipamiento de la misma, permitió que no colapse el sistema de salud, debido a la oportuna implementación de disposiciones y políticas estatales, arropada por una eficiente campaña de difusión para la prevención, detección y oportuna canalización del COVID-19 con la emisión de los decretos estatales.

Con el fin de dar respuesta a la pandemia COVID-19, en Michoacán se realizó la organización de las unidades de atención para la atención de los pacientes en el territorio estatal, mediante el uso racional de los recursos para determinar los mecanismos de operación y logística en los hospitales de los Servicios de Salud de Michoacán.

Se instalaron 315 módulos de enfermedades respiratorias en los centros de salud de las ocho jurisdicciones sanitarias para la valoración de pacientes la búsqueda intencionada de casos sospechosos de COVID-19, mediante la aplicación de un cuestionario de detección de síntomas de la enfermedad.

Se han realizado 32 mil pruebas por PCR para la detección de COVID-19, con una inversión de 28 millones 800 mil pesos.

Ante la emergencia causada por la pandemia COVID-19, se llevó a cabo el protocolo para plasma convaleciente, se realizaron 44 procedimientos para el apoyo de tratamiento de pacientes graves hospitalizados.

Así mismo se ha llevado a cabo tamizaje de mil 230 pruebas de determinación SARS-CoV-2 IgG (determinación de anticuerpos IgG), al personal de salud que se encuentra en primera línea en atención a pacientes COVID-19 de los hospitales; General Miguel Silva, General de Lázaro Cárdenas, Infantil Eva Sámano de López Mateos, General de Uruapan Dr. Pedro Daniel Martínez y Comunitario Nocupétaro-Carácuro.

Las acciones de difusión de información y medidas preventivas en relación con el virus SARS-COV-2 (COVID-19), integraron materiales incluyentes distribuidos y difundidos en los 113 municipios del Estado, impresos: carteles, volantes, trípticos; masivos: lonas, espectaculares, medallones para vehículos, perifoneo; electrónicos: videos, mensajes de voz, Cards, redes sociales, spots de radio, televisión y a través de la página <https://michoancoronavirus.com/>. Se distribuyeron 230 mil 776 carteles, un millón 80 mil volantes y mil 500 lonas en las ocho jurisdicciones, los 364 centros de salud, las 73 unidades móviles y 27 hospitales. Además de la participación ciudadana e iniciativa privada.

El Gobierno del Estado, realizó 15 mil 368 capacitaciones, en beneficio de 99 mil 576 personas; además de 29 mil 850 orientaciones individuales. Se promovió el uso de gel sanitizante en mil 748 dependencias gubernamentales, 6 mil

820 lugares de trabajo, 187 escuelas y estancias infantiles, 49 estancias de adulto mayor, 773 asociaciones religiosas, civiles y deportivas, entre otras, dos aeropuertos, 368 centrales de autobuses, camiones y/o transporte público, 6 mil 245 hoteles, restaurantes, comercios y tiendas departamentales y 2 mil 90 plazas y espacios públicos.

Con el objeto de proteger la salud de las personas a través de la aplicación de procedimientos de orientación y vigilancia sanitaria para el cumplimiento de las medidas de la nueva convivencia en los municipios del Estado, se implementó el operativo de brigadas de vigilancia sanitaria Guardianes de la Salud en los municipios de Lázaro Cárdenas, Apatzingán, Múgica, Uruapan, Huetamo, Pátzcuaro, La Huacana, Morelia, Puruándiro y Parácuro.

Se han realizado las siguientes actividades; reuniones de mesa de coordinación con autoridades federales, estatales y municipales, capacitaciones para los 129 brigadistas y 55 servidores municipales. En materia de vigilancia sanitaria, se supervisaron 11 mil 293 establecimientos; 5 mil 571 esenciales, 5 mil 720 no esenciales y se suspendieron 49.

Para el fomento sanitario, se distribuyeron 7 mil 310 carteles de difusión y 13 mil 420 folletos informativos. Se contó con un presupuesto de 2 millones 700 mil pesos de recurso estatal.

Con el objetivo de romper la cadena de contagios del COVID-19 a través de la acción comunitaria, se llevan a cabo acciones en la comunidad realizando recomendaciones e identificando grupos según factores de riesgo, mediante equipos de trabajo organizados por las unidades de salud de las comunidades urbanas y rurales, promoviendo estilos y entornos que favorezcan y mejoren las condiciones de salud de las personas y la identificación de grupos con comorbilidades.

CENTRO DE INTELIGENCIA EN SALUD (CIS)

Con la creación del Centro de Inteligencia en Salud (CIS), se fortalece el monitoreo sanitario de la Entidad, estandarizando y vinculando información de diferentes fuentes, mediante visualizadores dinámicos en tiempo real, con datos de todas las actividades de los servicios de salud. Permite generar diagnósticos situacionales, georreferenciación, Administración de incidentes, atención a emergencias, trazabilidad de las atenciones médicas y monitoreo de insumos como medicamentos y material de curación para la toma de decisiones de manera oportuna y pertinente.

La Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Michoacán (COESAMM), atendió a 11 mil 622 usuarios; 57 por ciento correspondieron al género femenino y 43 por ciento al masculino. Se recibieron 4 mil 33 inconformidades por

atención médica, odontológica y servicios auxiliares de diagnóstico que se proporcionaron en el sector público, social y privado. Se resolvieron mil 402 con orientación, por asesoría mil 412, y se realizaron mil 219 gestiones inmediatas ante los prestadores de servicios de atención en salud para resolver el asunto planteado en las siguientes 72 horas de su petición, cabe señalar que se realizaron 59 audiencias de conciliación, para procurar el avenimiento entre las partes y resolver el conflicto mediante un acuerdo conciliatorio.

Se llevaron a cabo dos talleres de capacitación a personal de salud de los sectores público, social y privado con una asistencia de 611 personas, con temas relacionados al ejercicio profesional y normas oficiales mexicanas aplicables en la atención en salud.

Las inconformidades por servicios de atención médica del sector privado constituyeron el 11 por ciento y el 89 por ciento correspondió al sector institucional. Las cinco áreas médicas que tuvieron mayor incidencia en el servicio reclamado son; Medicina de primer contacto, Urgencias, Traumatología y ortopedia, Ginecología y obstetricia, y en último lugar Cirugía general.

2 mil 412 estudiantes matriculados en la UTM, es decir, el 95 por ciento cuenta con seguro médico facultativo, ante el

Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Se brindaron un total de 2 mil 824 consultas médicas en el Campus, del primer cuadro básico de atención, a mil 383 mujeres y a mil 441 hombres. Se proporcionaron 860 orientaciones psicológicas, siendo beneficiadas 385 mujeres y 475 hombres. Se actualizaron mil 216 historias clínicas. En coordinación con el IMSS y el Consejo para la Prevención y Atención del Virus de Inmunodeficiencia, se instaló un módulo de atención para la prevención con cobertura para 180 personas. De igual manera los estudiantes de las instituciones públicas del nivel medio superior, cuentan con este servicio.

El ITSU y el ITSLR signaron convenios de colaboración con la Cruz Roja, mismos que consideran la dotación de equipo para la organización y recursos humanos para brindar calidad en el servicio.

La acción de Terapias Psicológicas y Nutricionales se llevó a cabo en las instalaciones del Instituto de la Juventud Michoacana (IJUMICH), con la finalidad de atender las problemáticas psicológicas y las necesidades emocionales de los jóvenes; brindando orientación, atención y contención psicoterapéutica, se otorgaron 280 terapias psicológicas y 127 nutricionales, beneficiando a 407 jóvenes.

Recursos Asignados por Dependencia:

| DEPENDENCIA | NÚMERO DE OBRAS Y ACCIONES | TOTAL AUTORIZADO | FEDERAL | ESTATAL | MUNICIPAL | PARTICIPANTES | OTROS |
|-------------|----------------------------|------------------|---------------|------------|-----------|---------------|-------|
| SSM | 21 | 1,171,419,058 | 1,094,776,935 | 76,642,123 | 0 | 0 | 0 |

Recursos Asignados por Tipo de Obra y/o Acción

| OBRAS Y ACCIONES | NÚMERO DE OBRAS Y ACCIONES | TOTAL | FEDERAL | ESTATAL | MUNICIPAL | PARTICIPANTES | OTROS |
|------------------------------|----------------------------|---------------|---------------|------------|-----------|---------------|-------|
| INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA | 14 | 1,144,911,935 | 1,092,111,935 | 52,000,000 | 0 | 0 | 0 |
| SERVICIOS DE SALUD | 17 | 27,047,123 | 3,205,000 | 23,842,123 | 0 | 0 | 0 |

Dentro del informe de los anexos presentados en el rubro de Infraestructura Hospitalaria se informó lo siguiente:

Región Bajío

| MUNICIPIO LOCALIDAD | DESCRIPCIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN | DEPENDENCIA | TOTAL (Pesos) | ESTRUCTURA FINANCIERA (Pesos) | METAS PROGRAMADAS | FÍSICO | FINANCIERO |
|---|--|-------------|---------------|-------------------------------|-------------------|--------|------------|
| Ecuandureo | Sustitución del Centro de Salud de Ecuandureo Municipio de Ecuandureo | SSM | 12,048,362.00 | 12,048,362.00 Federal | 1 Centro | 100 | 100 |
| Infraestructura Hospitalaria Penjamillo | Sustitución del Centro de Salud de Penjamillo, Municipio de Penjamillo | SSM | 11,976,013.00 | 11,976,013.00 Federal | 1 Centro | 100 | 100 |

Región Cuitzeo

| MUNICIPIO LOCALIDAD | DESCRIPCIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN | DEPENDENCIA | TOTAL (Pesos) | ESTRUCTURA FINANCIERA (Pesos) | METAS PROGRAMADAS | FÍSICO | FINANCIERO |
|---|---|-------------|---------------|---|---------------------|--------|------------|
| Cuitzeo del Porvenir | Sustitución del Centro de Salud a CESSA Cuitzeo del Porvenir. | SSM | 44,130,956 | 44,130,956 | 1 Centro | 100 | 69 |
| Infraestructura Hospitalaria Morelia, Atapaneo | Terminación de la sustitución y equipamiento del Hospital General Dr. Miguel Silva | SSM | 381,085,351 | 331,085.351 Federal 50,000,000 Estatal | 1 hospital | 100 | 20 |
| Infraestructura Hospitalaria Morelia | Terminación de la sustitución y equipamiento del Infantil Eva Sámano de López Mateos, en la Localidad de Morelia. | SSM | 592,250,516 | 589,450,516 FEDERAL 2,800,000 ESTATAL | 1.- EQUIPAMIENTO | 100 | 73 |
| Tarímbaro | Terminación de la sustitución del centro de salud de Cotzio, Mpio. de Tarímbaro | SSM | 6,951,735 | 6,951,735 Federal | 1 Centro | 100 | 100 |
| Zinapécuaro | Mejoramiento del Centro de Salud de Zinapécuaro, Mpio. de Zinapécuaro | SSM | 2,416,928 | 2,416,928 federal | 1 rehabilitación | 100 | 99 |

Región Oriente:

| MUNICIPIO LOCALIDAD | DESCRIPCIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN | DEPENDENCIA | TOTAL (Pesos) | ESTRUCTURA FINANCIERA (Pesos) | METAS PROGRAMADAS | FÍSICO | FINANCIERO |
|------------------------------|--|-------------|---------------|-------------------------------|-------------------|--------|------------|
| Jungapeo | Sustitución del Centro de Salud del Espinal Mpio. de Jungapeo . | SSM | 9,515,305 | 9,515,305 federal | 1 Centro | 100 | 100 |
| Infraestructura Hospitalaria | | | | | | | |
| Tlalpujahua | Sustitución del Centro de Salud de Tlalpujahua, Mpio. de Tlalpujahua | SSM | 17,081,738 | 17,081,738 Federal | 1 Centro | 100 | 100 |
| Infraestructura Hospitalaria | | | | | | | |
| Zitácuaro | Sustitución del Centro de Salud de Zitácuaro | SSM | 26,637,200 | 26,637,200 Federal | 1 Centro | 100 | 100 |
| Infraestructura Hospitalaria | | | | | | | |

Región Pátzcuaro-Zirahuén

| MUNICIPIO LOCALIDAD | DESCRIPCIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN | DEPENDENCIA | TOTAL (Pesos) | ESTRUCTURA FINANCIERA (Pesos) | METAS PROGRAMADAS | FÍSICO | FINANCIERO |
|------------------------------|--|-------------|---------------|-------------------------------|---------------------|--------|------------|
| Lagunillas | Mejoramiento del Centro de Salud de Lagunillas, Mpio. de Lagunillas. | SSM | 3,912,809 | 3,912,809 Federal | 1 REHABILITACIÓN | 100 | 100 |
| Infraestructura Hospitalaria | | | | | | | |

Región Tierra Caliente

| MUNICIPIO LOCALIDAD | DESCRIPCIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN | DEPENDENCIA | TOTAL (Pesos) | ESTRUCTURA FINANCIERA (Pesos) | METAS PROGRAMADAS | FÍSICO | FINANCIERO |
|------------------------------|--|-------------|---------------|-------------------------------|-------------------|--------|------------|
| Turicato | Sustitución del Centro de Salud de Turicato, Mpio. de Turicato | SSM | 15,865,807 | 15,865,807 Federal | 1 CENTRO | 100 | 100 |
| Infraestructura Hospitalaria | | | | | | | |

Del estudio y análisis realizado por esta Comisión, se llegó a las siguientes

CONSIDERACIONES

Conforme a lo establecido por el artículo 60 fracción X de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y 281 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, es obligación del Gobernador del Estado presentar por escrito el Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal.

De conformidad con lo que establecen los artículos 62 fracción XXV, 64 fracción VIII y 281, párrafo segundo de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, es competente para estudiar, analizar y dictaminar el Quinto Informe del estado que Guarda la Administración Pública Estatal.

La Comisión de Salud y Asistencia Social es competente para estudiar, analizar y dictaminar la presente Comunicación conforme a lo establecido en el artículo 91 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

El contenido de la Comunicación turnada a esta Comisión para estudio, análisis y dictamen, se integra por 9 ejes transversales, de los cuales esta Comisión estudió y analizó el apartado denominado: “Desarrollo Humano, Educación con Calidad y Acceso a la Salud”.

Por ello, el pasado 4 de febrero del presente año, en reunión ordinaria de la Comisión de Salud y Asistencia Social, los Diputados integrantes de dicha Comisión acordaron iniciar el análisis el estado que guarda la Administración Pública Estatal en materia de salud, así como lo relacionado al tema de Infraestructura Hospitalaria.

De conformidad a la información rendida por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado en el Quinto Informe del estado, que Guarda la Administración Pública Estatal en materia de salud informa los siguientes ejes:

Del total de las obras informadas correspondientes al rubro Infraestructura Hospitalaria, siendo un total de 12 obras, de las cuales 10 corresponden a sustitución de hospitales y 2 al mejoramiento de centros de salud.

Es importante señalar que derivado de las medidas sanitarias emitidas por el Consejo General de Salud y

el Gobierno Federal, por la pandemia ocasionado por el virus SAR-COV-2, esta Comisión de dictamen se ve en la imposibilidad de realizar la inspección física a las obras que se informan en este Quinto Informe, donde el presupuesto asignado en los años 2019-2020 es el siguiente:

Por lo que se refiere a las líneas estratégicas 1.1.2. planteada por el Ejecutivo dentro del Quinto Informe de Gobierno, de lo anteriormente analizado, se desprende que no se pudo verificar la información proporcionada por el Ejecutivo Estatal en el Quinto Informe.

Sin embargo resalta que el Titular del Ejecutivo en varios párrafo hace mención de infraestructura hospitalaria, inclusive presenta en dicho informe un cuadro comparativo en el que se hace referencia al diversos Hospitales en el Territorio Estatal; sin embargo, resalta entre varios uno que es denominado “...Morelia, Atapaneo, Infraestructura Hospitalaria...” sin que exista mayor explicación o información si es el Hospital que ha sido denominado “Ciudad Salud”, o se trata de algún otro centro de salud en la zona de Atapaneo.

Resalta que existe una inversión de \$331,085,351.00 de aportación federal y de 50,000,000.00 de aportación Estatal, y que dichos montos fueron invertidos en un solo hospital y que se encuentra equipado y construido al 100%. Esto sin otorgar el Ejecutivo en su informe, mayor detalle de la ejecución de la obra y procedimiento y montos de la adquisición del equipo.

A razón de lo vertido, es necesario que se instruya a la Auditoría Superior de Michoacán, para que verifique de que partida estatal fueron asignados los recursos, así como la aplicación de estos, los contratos que fueron suscritos para la construcción y si fueron cumplidos en tiempo de acuerdo a lo acordado y si existió o está en proceso, algún procedimiento de adquisición y si este está de acuerdo a la legislación aplicable.

Asimismo, el Titular del Ejecutivo del Estado, informa que se destinaron 8 millones 673 mil pesos de origen federal, teniendo un universo de mujeres en el grupo blanco de 25 a 69 años, las cuales se monitorean a través del SRS, se realizaron 29 mil 842 mastografías en mujeres de 40 a 69 años, 12 mil 735 exploraciones clínicas de mama en edad de 25 a 39 años, 17 mil 034 citologías cervicales a mujeres de 25 a 64 años, y 9 mil 950 pruebas para detectar el VPH en mujeres de 35 a 64 años.

Humano (VPH). Durante la campaña anti influenza, se aplicaron 607 mil 876 dosis con cobertura de un 97 por ciento en poblaciones vulnerables. Para la atención de la salud en la infancia y adolescencia, se destinaron 4 millones 481 mil pesos del FASSA y 3 millones 874 mil pesos del AFASPE beneficiando con ello a 220 mil 531 niños menores de cinco años. Se otorgaron 77 mil 323 consultas por infecciones respiratorias agudas, 8 mil 828 consultas por enfermedad diarreicas en niños menores de cinco años y se capacitó a 195 mil 839 madres de familia en identificación de signos de alarma y datos de gravedad. Además de 173 mil 151 consultas de control de crecimiento y desarrollo para atender problemas de malnutrición en niños menores de cinco años.

Sin embargo a pesar de los datos y/o estadísticas que maneja el Titular del Ejecutivo en su Informe, y considerando que la Pandemia ocasionada por el SAR-COV-2, ha ocasionado que muchos de los servicios médicos se hayan dejado de atender indebidamente por una prioridad a COVID-19, es necesario que se informe a esta Soberanía, sobre el estado que guarda todos los procesos oncológicos en el Estado, no solamente el de la mujeres, ya que desde un puntos de vista de equidad e igualdad, es evidente que el Titular del Ejecutivo ha discriminado por género y edad aquellos pacientes que padecen cáncer, ya es evidente que no hace mención sobre la atención de cáncer testicular, así como de cáncer de mama masculino y de aquellos niños, niñas y adolescentes que padecen de algún tipo de cáncer.

Por lo que es necesario que se instruya a la Auditoría Superior de Michoacán, para que, dentro de sus facultades, realicen la fiscalización del presupuesto, sobre el proceso de adquisición y abastecimiento a las unidades médicas, de los medicamentos oncológicos, así como el número de tratamientos y atención medica otorgados a los pacientes que padecen cáncer.

Ahora bien, en el informe de referencia y en específico en línea estratégica 1.1.2 garantizar una cobertura efectiva y eficiente de los servicios de salud en el estado, y motivo de este análisis, el Titular del Ejecutivo hace mención sobre que se practicaron 12 mil 752 verificaciones sanitarias; 2 mil 144 a establecimientos de atención médica, enfatizando en 29 que presentaron un evento de muerte materna, con el objeto de analizar los procedimientos, capacitación e infraestructura.

Sin embargo, el titular del Ejecutivo, no hace mención cuantos procedimientos administrativos se iniciaron, así como cuantas sanciones se aplicaron y

cuantas denuncias ante el Ministerio Público fueron interpuestas, ya que el propio ejecutivo hace mención que fueron 29 “eventos de muerte materna”, sin especificar y/o determinar las circunstancias de modo, tiempo y lugar de los “eventos de muerte materna”.

Sumado a ello, y dentro de las facultades que enmarca la Ley General de Salud y sus reglamentos, la Ley de Salud y sus reglamentos, el Titular del ejecutivo no informa cuantas visitas de verificación y en su caso cuantos procedimientos administrativos se iniciaron por faltas administrativas relacionadas con los Decretos emitidos por el propio Titular del Ejecutivo para combatir el contagio de SARS-COV-2 (COVID-19).

Es por ello evidente que se deba instruir a la Auditoría Superior de Michoacán, para que dentro de sus atribuciones verifique si los servidores públicos de la Secretaría de Salud y de la Comisión Estatal para la Protección de Riesgos Sanitarios (COEPRIS), ha realizado sus funciones, y si existe algún monto que se haya destinado a las visitas de verificación.

Ahora bien, línea estratégica 5.1.1 reducir las brechas en materia de salud, educación y vivienda entre los distintos grupos de la población, principalmente de los que se encuentran en estado de vulnerabilidad del informe al que se hace referencia en el presente dictamen, el Titular del Ejecutivo del Estado informa que: “...El Gobierno Estatal a través del Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE), da atención a la población con discapacidad, dirigiendo acciones que permiten mejorar la calidad de vida y la inclusión social mediante servicios de rehabilitación integral. Se brindaron 8 mil 700 consultas médicas a personas subsecuentes y de primera vez en rehabilitación, pre consulta, comunicación humana, traumatología y nutrición...” (Sic)

Sin embargo del estudio y análisis detallado tanto del Informe ejecutivo como en el resumen financiero se deslumbra la falta de evidencia de que la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, haya implementado algún programa en el que se dé la prestación de los servicios de orientación y vigilancia en materia de nutrición, lo anterior en cumplimiento del artículo 6 fracción X de la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo, es por ello, que al faltar el ejecutivo a su obligación enmarcada en el Artículo 60 fracción X de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán, al no rendir un informe detallado que guarda la administración pública estatal, es necesario que se informe a esta Soberanía sobre si existen o si se han implementado alguno o varios programas encaminados a la prestación de los servicios de

orientación y vigilancia en materia de nutrición por parte de la Secretaría de Salud, sobre todo de aquellos más vulnerables como son las niñas, niños y adolescentes.

Esta Comisión considera, que del Quinto Informe de Gobierno presentado por el Titular del poder Ejecutivo en el Estado, Silvano Aureoles Conejo, no se puede corroborar el ejercicio de los recursos públicos en materia de Salud, ya que aun y cuando informa varias obras y acciones así como los montos ejercidos no concluye con un monto total que pueda compararse o corroborarse con el presupuesto asignado a la Secretaría de Salud en el Estado, es por ello que esta comisión acuerda se instruya a la Auditoría superior de Michoacán revise y fiscalice las obras y acciones informadas en materia de Salud así como la debida comprobación del presupuesto ejercido por el Ejecutivo del Estado.

Que los artículos 133, 134 y 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, establecen las atribuciones constitucionales que el Órgano Técnico del Congreso del Estado, tiene para llevar a cabo la revisión, fiscalización, evaluación y glosa de la Cuenta Pública Estatal, para el Ejercicio Fiscal del año 2019-2020, que por ello la Comisión que dictamina, concluye que el contenido del Quinto Informe de Gobierno sobre el estado que guarda la Administración Pública Estatal, en materia de Salud, es motivo de análisis en la revisión, la fiscalización de los recursos públicos autorizados y ejercicios para el Ejercicio Fiscal 2020, por la Auditoría Superior de Michoacán.

Con base a la fracción VI del artículo 16 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, es que la Auditoría Superior de Michoacán puede investigar acciones u omisiones que puedan implicar en irregularidades o conductas ilícitas en el manejo y aplicación de fondos públicos. Se deberá dar vista a la Auditoría Superior de Michoacán, para que conforme a sus atribuciones inicie una investigación y sustanciación de posibles irregularidades en las 12 unidades hospitalarias a las que hace referencia en el Informe, motivo de este dictamen.

El contenido del Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal correspondiente a los ejercicios fiscales 2019-2020, presenta de manera general las obras y acciones correspondientes a los ejercicios señalados, en el cual se cita las obras y acciones realizadas por el Ejecutivo del Estado, a través de lo competente a la salud.

Esta Comisión de Salud y Asistencia Social deja de manifiesto que realizamos la Glosa del Quinto Informe de Gobierno correspondiente a los años 2019-2020, con el objetivo fundamental de plasmar de manera clara y constructiva los resultados obtenidos, con el único fin de contribuir a mejores escenarios para uno de los sectores más vulnerable de nuestro Estado, como lo es la salud, que por mandato Legislativo nos corresponde dictaminar.

Por las consideraciones expuestas y con fundamento en los artículos 60 fracción X de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y 62 fracción XXV, 63, 64 fracción VIII, 66, 91, 243, 244, 245 y 281 párrafo segundo, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos presentar al Pleno de esta Legislatura, el siguiente Proyecto de

ACUERDO

Primero. Una vez estudiado y analizado el contenido del Quinto Informe de Gobierno presentado a esta Soberanía por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, sobre el estado que guarda la Administración Pública Estatal correspondiente del 01 de septiembre de 2019 al 31 de agosto del 2020 en materia de Salud, dictaminamos en los términos que se precisan.

Segundo. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, para que en el contenido de los Informes del estado que Guarda la Administración Pública Estatal que presente en un futuro a este Congreso, se especifique de manera puntual el origen y ejecución de los recursos, así como la aplicación de los mismos por capítulo en cada Secretaría, y el avance físico y financiero de cada obra y acción, con la comprobación debida conforme a los lineamientos establecidos en la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo y conforme al Plan Estatal de Desarrollo. Además de realizar las acciones necesarias para evitar subejercicios que afecten el uso adecuado de los recursos públicos.

Tercero. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, para que cumpla lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021, así como generar mayores esfuerzos en materia de Políticas Públicas y Acciones dirigidas a fomentar la salud en el Estado, dando vigencia al derecho constitucional de Acceso a la Salud de los Michoacanos.

Cuarto. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, para que cumpla con lo mandatado en el artículo 6 fracción II de la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo, a fin de fortalecer de manera oportuna y eficiente, los servicios que presta la Secretaría de Salud y se combata la propagación del virus SAR-COV-2, en aras de que se garantice el derecho a la salud y se fomente los programas y acciones de salud de todos los michoacanos.

En este sentido, debido al comportamiento de la pandemia de SARS-COV-2 (COVID-19) entre la población, es que se exhorta respetuosamente al Ejecutivo del Estado, para que en el presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2021, se programe y ejerza un mayor recurso financiero, a fin de que los servicios de salud en el Estado cuenten con los recursos financieros, humanos, materiales y técnicos adecuados para la atención de la salud de los michoacanos.

Quinto. Se exhorta al Ejecutivo Estatal para que se revise de forma conjunta con esta soberanía las acciones emprendidas por el Poder Ejecutivo para combatir y evitar la propagación de virus SAR-COV-2 (COVID-19), en donde participen: Instituciones, Médicos, Académicos, Investigadores y todos los actores que tengan que ver con el sector salud.

Sexto. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal para que en el ejercicio de sus atribuciones gire las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que en lo futuro se remita la información de manera específica, indicando el número de beneficiarios, municipios y/o localidades donde se lleven a cabo las acciones y programas, con la finalidad de transparentar el debido uso de los recursos y sus comprobaciones.

Séptimo. Con fundamento en el artículos 58 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, en relación con la fracción IX del artículo 60 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán, es que se solicita respetuosamente al Titular del Ejecutivo del Estado, para que a través de la Secretaría de Salud, haga llegar a la brevedad posible a esta Soberanía, un informe detallado sobre el proceso de adquisición y abastecimiento a las unidades médicas, de los medicamentos oncológicos, así como el número de tratamientos y atención médica otorgados a los pacientes que padecen cáncer. Todo lo anterior, durante el periodo que comprende del 01 de septiembre al 31 de agosto de 2020.

Octavo. Se solicita a la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, instruir

en un término no mayor a 10 días hábiles, a la Auditoría Superior de Michoacán, Órgano Técnico Fiscalizador del Congreso del Estado, para que de conformidad con la fracción VI del artículo 16 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, inicie y sustancie investigación por el posible incumplimiento de objetivos y metas de los Programas, Obras y Acciones de los recursos asignados y ejercidos por la Secretaría de Salud en el Estado, y en aquellas obras de Infraestructura hospitalaria que hayan sido incluidas en el programa del Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE) 2020; y en su caso, se inicie procedimientos administrativo sancionatorio y se de vista al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.

Noveno. Se instruye a la Auditoría Superior de Michoacán, Órgano Técnico Fiscalizador del Congreso del Estado, para que realice una auditoría integral, a la Secretaría de Obras Públicas del Estado y a la Secretaría de Salud, para que verifique de que partida Estatal fueron asignados y ejecutados los recursos para la construcción del Hospital que el Ejecutivo denomina en su Informe "Morelia, Atapaneo Infraestructura Hospitalaria", así como la aplicación de estos, los contratos que fueron suscritos para la construcción y si fueron cumplidos con forme al calendario de obra, así como el avance físico financiero y si existió o está en proceso, algún procedimiento de licitación y/o adquisición para la adquisiciones de bienes e insumos hospitalarios, y si este está de acuerdo a la legislación vigente en materia de adquisiciones.

Decimo. Se instruye a la Auditoría Superior de Michoacán, Órgano Técnico Fiscalizador del Congreso del Estado, para que realice una auditoría integral, sobre el proceso de adquisición y abastecimiento a las unidades médicas respecto de los medicamentos oncológicos, así como en el número de tratamientos y atención médica otorgados a los pacientes de cáncer, durante el periodo fiscalizable.

Decimo Primero. Se instruye a la Auditoría Superior de Michoacán, Órgano Técnico Fiscalizador del Congreso del Estado, para que realice una auditoría integral y se verifique si los servidores públicos de la Secretaría de Salud y de la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COEPRIS) han realizado visitas de verificación y en su caso se han iniciado procedimientos administrativos por faltas administrativas a la Ley General de Salud, Ley de Salud del Estado y a los Decretos del Ejecutivo que se hayan dictado por la pandemia del virus SARS-COV-2 (COVID-19).

Decimo Segundo. Con fundamento en el artículos 58 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, en relación con la fracción IX del artículo 60 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, se exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo del Estado, para que a través de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior, haga llegar a la brevedad posible a esta Soberanía, un informe detallado sobre los programas implementados sobre el fomento al derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, en la población, dirigido principalmente a niñas, niños y adolescentes. Todo lo anterior, durante el periodo fiscalizable.

Décimo Tercero. Dese cuenta del presente acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

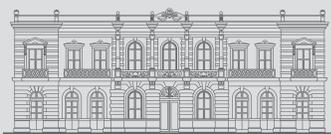
PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 11 once días de febrero del año 2021.

Comisión de Salud y Asistencia Social: Dip. María del Refugio Cabrera Hermosillo, *Presidenta*; Dip. Salvador Arvizu Cisneros, *Integrante*; Dip. Osiel Equihua Equihua, *Integrante*; Dip. Yarabí Ávila González, *Integrante*; Dip. Zenaida Salvador Brígido, *Integrante*.



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO





L X X I V
L E G I S L A T U R A

CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO



www.congresomich.gob.mx